

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



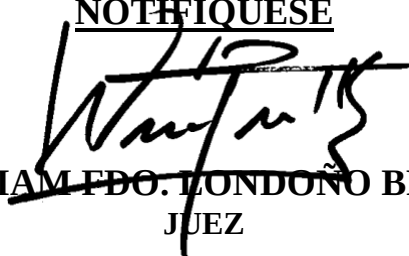
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

RADICADO	05001 31-03-018-2020-00140-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Cementos Argos S.A.
DEMANDADO	Grupo Inmobiliario Jeg S.A.S.
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por Bancolombia S.A. y el Banco Caja social a los oficios Nos 967 y 974 del 25 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2
Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **094** fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy **07 de OCTUBRE de 2020**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685e6e2485282be153278ca64a8966fb8aafbdcf1ae0cda1491b12a737c3153**

Documento generado en 06/10/2020 04:11:49 p.m.